

## Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS VILLAVICENCIO (META)

## TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

CAUSA: 50001 31 07 **003 2017 00205** 00 PROCESADOS: **WILMER ANTONIO ARCE MIRANDA** 

DELITO: Concierto para delinquir agravado.

En la fecha, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 07:30 a.m., se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes no apelantes de la sentencia condenatoria proferida el tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, por el término de cuatro (4) días hábiles, conforme lo dispone el artículo 194 del C.P.P –Ley 600 de 2000–, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiendo que el Dr. JAVIER ANDRES CARRIZOSA CAMACHO en calidad de agente del Ministerio Público, interpuso y sustentó el recurso de apelación dentro del término legal.

INICIA TRASLADO	23 DE NOVIEMBRE DE 2022 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCE TRASLADO	28 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO Secretario CSA-JPCE